I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001593

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 06 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4562/2010; los Ordinarios N°404/319/2010 y Nº404/182/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; del Oficio N°1000/307/2010 de la Dirección Jurídica; el Certificado Nº333/93 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento Nº202/1104/2010; Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías, el que contiene una imprecisión que debe ser aclarada.

D E C R E T O:

1. Modificase el Decreto Exento Nº202/1104/2010, que renovó hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías, en el sentido de señalar que **la ubicación de la Patente de Alcohol rol 400509, Categoría "A: Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de doña Alicia Salgado Muñoz, R.U.T. Nº5.571.490-8, se encuentra ubicada en calle Don Orione Nº7211 de la comuna de Cerrillos.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web